



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 119 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 26 de mayo de 2008.

Visto, el Oficio Nº 07-2008-CPV/MPP, de fecha 26 de mayo de 2008, presentado por la regidora Luisa Paulina Frias Aldana y el pedido de la regidora Blanca Vásquez de Urquiza; y

CONSIDERANDO :

Que, la regidora Luisa Paulina Frias Aldana, en Sesión de Concejo solicitó se incluya en Sesión de Concejo a desarrollarse el día 26 de mayo de 2008, se rinda homenaje en vida a don José Eugenio Aguilar Santisteban, considerando que ha ejercido y ejerce un liderazgo político y social en el escenario Provincial y Regional y a nivel nacional;

Que, en dicha Sesión, la regidora Blanca Vásquez de Urquiza, también solicitó se rinda el merecido homenaje;

Que, contemplado el pedido de ambas regidoras en la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de mayo de 2008, se acordó llevar a cabo una Sesión Solemne para rendir un homenaje al Sr. José Eugenio Aguilar Santisteban, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura como Ciudadano Distinguido de Piura para lo cual el despacho de Alcaldía deberá coordinar el lugar, la fecha y hora de su realización;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - Rendir un homenaje al Sr. José Eugenio Aguilar Santisteban, Alcalde de la Municipalidad de Piura, como Ciudadano Distinguido de Piura, para lo cual deberá organizarse una Sesión Solemne.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al despacho de Alcaldía la implementación del presente Acuerdo, debiendo coordinar el lugar, fecha y hora de la Sesión Solemne en homenaje a don José Eugenio Aguilar Santisteban, como ciudadano distinguido de Piura.

ARTÍCULO TERCERO. - Dar cuenta a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

[Firma]
MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

